

# **Rush Health Systems, Inc.**

## **Resumen en lenguaje sencillo de la Política de asistencia financiera**

La Política de asistencia financiera para pacientes de Rush Health System, Inc. existe para proveer a los pacientes elegibles atención hospitalaria emergente con un descuento total o parcial o atención hospitalaria médicamente necesaria. Los pacientes que busquen asistencia financiera tienen que presentar una solicitud para el programa, la cual se resume a continuación.

**Servicios elegibles:** servicios de atención médica emergentes y/o médicamente necesarios proporcionados por Rush Foundation Hospital, todos los hospitales de acceso crítico, las clínicas de proveedores y el Specialty Hospital of Meridian conocidos en conjunto como “Rush”.

**Pacientes elegibles:** pacientes que reciben servicios elegibles y que presentan una solicitud de asistencia para la atención médica (incluyendo documentación/información relacionada) y quienes la administración de Rush determina que son elegibles para recibir asistencia financiera.

**Cómo presentar una solicitud:** las solicitudes de asistencia para la atención médica y una copia de nuestro FAP se pueden obtener/completar/enviar como sigue:

- Obtenga una solicitud en el Departamento de Admisiones de Rush o en Servicios Comerciales de Rush.
- Llame al 601-703-9393 y pida que le envíen por correo una solicitud gratis.
- Pida una solicitud por correo a Rush Health System, Inc., Attention: Patient Financial Assistance Program, 1121 18<sup>th</sup> Avenue, Meridian, MS. 39301.
- Descargue una solicitud a través del sitio web de Rush Health System, Inc.: <http://www.rushhealthsystems.org/RushHealthSystems/index.cfm/financial-assistance-program>
- Los pacientes que necesiten ayuda para llenar la solicitud de asistencia financiera pueden recibir ayuda en la oficina de negocios de Rush Business Services

**Determinación de la elegibilidad para recibir asistencia financiera para la atención médica:** por lo general, los pacientes son elegibles para recibir asistencia financiera según su nivel de ingresos y bienes. Los pacientes que tienen ingresos familiares de 150 % del nivel federal de pobreza o menos pueden ser elegibles para recibir un descuento del 100 %. Los pacientes que tienen ingresos familiares de 151 % a 200 % del nivel federal de pobreza o menos pueden ser elegibles para recibir un descuento del 75 %. A los pacientes elegibles no se les cobrará más por la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria que el monto que se les factura normalmente a las personas que tienen cobertura de seguro.